

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Tolas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 21/05/24

VISTO el Expediente Nº MS-E-41298-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto tramita la adquisición trimestral de paneles globulares solicitados por el Servicio de Hemoterapia dependiente del Hospital Regional Ushuaia según Nota de Pedido Nº 218/24 RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 146/2024 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito generada por Nota de Pedido Nº 218-2024 RAF 529.

Que, al momento de autorizar la prosecución del trámite la Directora Administrativa ha refrendado la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18 Inciso c), N°1004 y N°1465, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto B), y N° 58/2021 Resolución M.E. 148/2024, sus modificatorias y complementarias y Dictamen D.G.A.J.S. MS. N° 651/2024

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 3154/23, Nº 188/23 y Nº 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 424/24.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 146/24, referente a la adquisición trimestral de paneles globulares solicitados por el Servicio de Hemoterapia dependiente del Hospital Regional Ushuaia según Nota de Pedido N° 218/24 RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 146/24 RAF 529. ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de





Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Télas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -RAF Nº 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. Nº 768 /24.-

HRU L.A.V.V.

> Leonardo Andrés Vera Varela Jefe Dpto, Compras y Contrataciones Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES Gobierno de Tierra del Fuego JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES H.R.U. 21/05/2024 10:31